REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 313-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 13 MAY 2024

VISTOS, La Resolución Gerencial Sub Regional N.º 543-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de diciembre de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 290-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de abril de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 145-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de mayo de 2022; relacionada con la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO SANTIAGUERO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2353604**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose recepcionado en fecha 29 de agosto de 2023 la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Caserío Santiaguero, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con Código Único N.º 2353604, en señal de conformidad de todo lo expuesto en la presente Acta y a la vez se suscribe el Acta de Cesión en Uso de fecha 05 de setiembre de 2023 a los beneficiarios como son, la Junta de Usuarios -JASS del Caserío Santiaguero y la Municipalidad Distrital de Chulucanas; dejando constancia que la Infraestructura se encuentra en buenas condiciones para su Uso, Mantenimiento, Conservación, Custodia y Administración

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N.º 290-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de abril 2024; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Caserío Santiaguero, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con Código Único N.º 2353604, ejecutada por el Consultor Ing. **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE,** cuyo valor asciende a S/. 220,134.71 (Doscientos Veinte Mil Ciento Treinta y Cuatro con 71/100 Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N.º 543-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de diciembre de 2023; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Caserío Santiaguero, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con Código Único N.º 2353604, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO SANTIAGUERO**, cuyo valor asciende a S/. 3'927,240.45(Tres Millones Novecientos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta con 45/100 Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 145-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de mayo de 2022; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Caserío Santiaguero, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con Código Único N.º 2353604, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO PIURA,** cuyo valor asciende a S/. 207,000.00 (Doscientos Siete Mil con 00/100 Soles),

Que, los Costos por Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Caserío Santiaguero, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con Código Único N.º 2353604; cuya inversión asciende a S/. 4'354,375.16 (Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco con 16/100); siendo necesario emitir el acto resolutivo para realizar la transferencia contable y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba según anexo,

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

13 MAY 2024

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Que, el bien (Obra) está siendo usado por la Junta de Usuarios- JASS del Caserío Santiaguero del Distrito de Chulucanas, desde el 05 de setiembre del 2023, fecha que se suscribió el Acta de Cesión de Uso; por lo que le corresponde a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHULUCANAS** , la incorporación de dicho bien en función del artículo 5° del Anexo de modificatoria aprobado mediante Resolución Directoral N.° 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N.° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos" , aprobado mediante Resolución Directoral N.° 012-2016-EF/51.01 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposición Transitoria de la Directiva con los siguientes textos: literal e) dice: "**Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar**". El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora",

Que, con visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N.° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional N.° 005-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TRANSFERIR a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHULUCANAS,** Provincia de Morropón, del Departamento de Piura los Costos por Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Caserío Santiaguero, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", con Código Único N.° 2353604, cuya inversión asciende a S/.4'354,375.16 (Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco con 16/100); por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - - DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de S/. 4'354,375.16 (Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco con 16/100); previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE de conocimiento la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal y Municipalidad Distrital de Chulucanas, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicha inversión en su margesí (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

13 MAY 2024

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.° 213-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

ANEXO

1.	Elaboración del Expediente Técnico	:	S/. 207,000.00
2.	Ejecución de la Obra	:	S/. 3,927,240.45
3	Supervisión de la Obra	:	S/. 220,134.71
			S/. 4,354,375.16

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE SUB REGIONAL MORROPON

GOBIERNO REGIONAL PIURA ADMINISTRACION Sub Regional Morropon Huanc

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIVISION DE OBRAS DSRI GSRMMH

GOBIERNO REGIONAL PIURA ASESORIA LEGAL